



Morena presenta iniciativa para blindar reformas constitucionales, quiere todo el poder para el Congreso .



Xalapa, Ver.-

Haciendo caso omiso de la soberanía, el coordinador de Morena en el Senado, Adán Augusto López Hernández, presentó en el pleno

de esta cámara, una reforma constitucional en la que se reafirma que las modificaciones a la carta magna no pueden ser objeto de amparo ni de ningún otro recurso jurídico que traten de frenarlas. La iniciativa que modifica los artículos 103, 105, y 107 de la Constitución Política fue signada también por el senador Gerardo Fernández Noroña y los diputados **Ricardo Monreal Ávila** y **Sergio Gutiérrez Luna**, del Grupo Parlamentario de Morena, y establece que todos los juicios, recursos y consultas en contra de la reforma judicial quedarán sin materia y serán sobreseídos. Según López Hernández, la intención es defender las modificaciones hechas por el poder reformador de la Constitución, es decir, "por esta soberanía", de conformidad con lo establecido en el artículo 135 de la misma ley suprema que semana: "no le compete al poder judicial impedir el cambio constitucional ni modificar la voluntad soberana del pueblo". El legislador dice que reformar la Constitución "es una atribución exclusiva del legislativo, cuyos actos no son sujetos a control constitucional", es decir, no caben ni amparos, ni controversias ni ningún otro recurso. Incluso, establece que el control que podría recaer a modificaciones de la Ley Suprema de la Unión no está sujeto a control del poder Ejecutivo Federal, pues incluso su facultad para vetar reformas resulta inaplicable. En un artículo transitorio se precisa que para la interpretación y aplicación de esta reforma "los órganos del estado deberán atenderse a su literalidad, quedando prohibido cualquier interpretación análoga o extensiva que pretenda inaplicar, suspender, modificar o hacer nugatorio sus términos, ya sea de manera total o parcial. La iniciativa fue turnada a las comisiones unidas de Puntos Constitucionales y Estudios Legislativos, para su análisis y dictamen correspondiente

<https://www.gobernantes.com/vernota.php?id=459421>